

RESUELVE REMANENTE

MG

RADICADO: 774-2019 MINIMA SIN SENTENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga 4 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

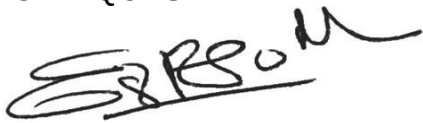
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Oficiase al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga informándole la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente que comunica con oficio 114 del 01 de febrero de 2021 radicado No. 68001 31 03008 2020 00241 00 sobre los bienes de propiedad de la señora CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ por encontrarse éste ya embargado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de oralidad de Itagüí para el proceso radicado No. 053603 03 002 2020 0014400.

Oficiase tal determinación.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez